

LA PLATA, 25 NOV. 2016

**VISTO** el expediente N° 26000-14/16 por el cual se propicia la designación de Fernando Antonio LAPOLLA, Mario Guillermo RIVAS, Hernán Leonardo BRAUDE y Marianela PERAFAN en los cargos de Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación, Director de Promoción Tecnológica, Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación y Directora de Planeamiento Estratégico, respectivamente, en la Subsecretaría de Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1169/16, y

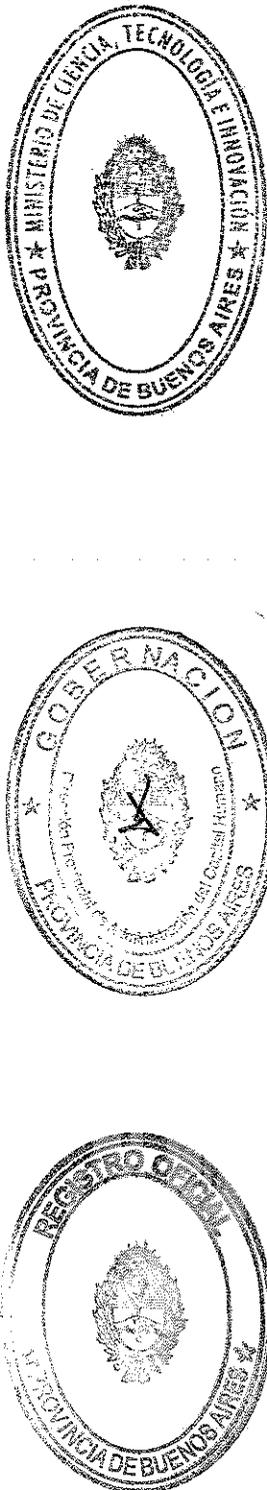
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentran contemplados los cargos de referencia;

Que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Fernando Antonio LAPOLLA, Mario Guillermo RIVAS, Hernán Leonardo BRAUDE y Marianela PERAFAN en los cargos de Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación, Director de Promoción Tecnológica, Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación y Directora de Planeamiento Estratégico, respectivamente, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente gestión, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible gestionar las citadas designaciones, a partir del 22 de agosto de 2016, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;



*[Handwritten signature]*

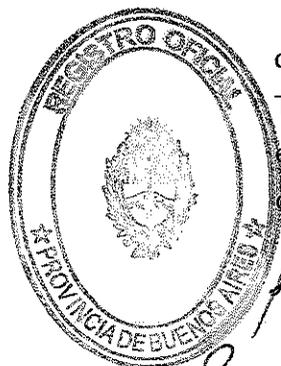
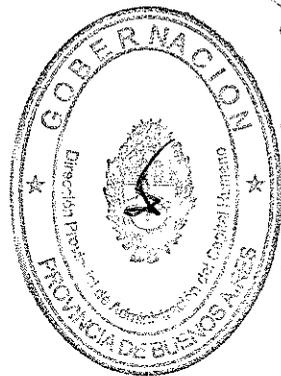
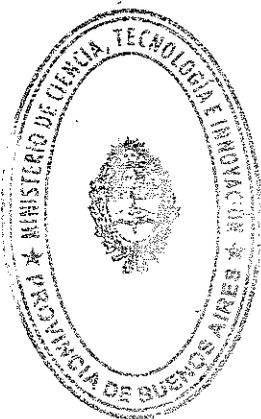
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que el Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación es el responsable de coordinar acciones en el territorio provincial para que se adopten estrategias de innovación virtuosas, se fortalezca al emprendedor tecnológico y se incentiven experiencias de innovación social, por lo que resulta imprescindible la designación de Fernando Antonio LAPOLLA caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de contar con la coordinación de proyectos que promuevan experiencias innovadoras en el territorio de la provincia de Buenos Aires y la articulación con el sector público nacional, provincial y municipal tanto para el fomento de la Innovación tecnológica como para el desarrollo de experiencias de innovación social;

Que el Director de Promoción Tecnológica es el responsable de proponer, programar y proyectar políticas orientadas a la adopción y difusión de nuevas tecnologías; coordinar y ejecutar acciones de política tecnológica con el fin de potenciar el desarrollo productivo y social de la provincia implementando acciones para realizar congresos a nivel, nacional, provincial y municipal, y reuniones de trabajo en carácter nacional e internacional de transferencia de tecnología, por lo que resulta imprescindible la designación de Mario Guillermo RIVAS, caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de contar con la promoción y transferencia de nuevas tecnologías en el territorio de la provincia;

Que el Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación es el responsable de asistir a la Subsecretaría de Tecnología e Innovación en el diseño e implementación de la estrategia de innovación adecuada para la Provincia, también se encargará de planificar, dirigir, coordinar y controlar los proyectos, planes y programas de promoción de los servicios tecnológicos y colaborar con las áreas competentes, resultando imprescindible la designación de Hernán Leonardo BRAUDE caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de contar con estrategias de aplicación de la política de innovación al proceso productivo, promoviendo su impacto en la competitividad;

Que la Directora de Planeamiento Estratégico es la responsable de delinear el plan operativo y financiero de proyectos promovidos por la Subsecretaría de Tecnología e Innovación y asistirá en la coordinación de sus programas y proyectos, por lo expuesto es que resulta imprescindible la designación de Mariana PERAFAN, caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de contar con la planificación



*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

operativa de políticas, planes, programas y proyectos de promoción implementados por esta jurisdicción;

Que en atención a la propuesta de designación de Marianela PERAFAN, corresponde limitar su designación en un cargo de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, materializada mediante Decreto N° 770/16 a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, del entonces Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, la que fuera transferida al ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 1169/16;

Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Tecnología e Innovación, de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 618/16, las designaciones de Fernando Antonio LAPOLLA como Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación, Mario Guillermo RIVAS como Director de Promoción Tecnológica, Hernán Leonardo BRAUDE como Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación y Marianela PERAFAN como Directora de Planeamiento Estratégico, respectivamente, gestionadas en el presente decreto.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2º.** Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Tecnología e Innovación, las designaciones a partir del 22 de agosto de 2016, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 de las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que en particular se establecen:

Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación

Fernando Antonio LAPOLLA (DNI N° 28.143.052 – Clase 1980)

Director de Promoción Tecnológica

Mario Guillermo RIVAS (DNI N° 27.191.338 – Clase 1979)

Director Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación

Hernán Leonardo BRAUDE (DNI N° 29.636.062 – Clase 1982)

Directora de Planeamiento Estratégico

Marianela PERAFAN (DNI N° 31.231.302 – Clase 1984), limitando su designación de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, con remuneración equivalente a la categoría 5, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, oportunamente materializada mediante Decreto N° 770/16.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1655

DECRETO N°

JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Ciencia  
Tecnología e Innovación  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL  
Governadora  
de la Provincia de Buenos Aires